



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 - 475597

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
MINUTA DE COMUNICACION**

VISTO: La intensa circulación de camiones sobre la Av. 14 de Febrero asociada a la actividad del transporte de granos y arena, y;

CONSIDERANDO: Que, producto de este tránsito de camiones se observa el derrame del contenido de estos sobre la cinta asfáltica de la avenida mencionada desde calle Rivadavia hasta la avenida Presbítero Segundo.

Que, es frecuente observar el paso de camiones con aparente sobrepeso y sin la cubierta correspondiente.

Que, se deben extremar las medidas de control y seguimiento de ésta situación para minimizar los efectos negativos que tiene la circulación de transito pesado por el casco urbano de nuestra ciudad.

Por todo ello, el
Honorable Concejo Municipal,
Solicita:

Al Departamento Ejecutivo Municipal

ARTICULO 1º: Remita a este Honorable un informe precisando la cantidad de operativos de control de peso realizados en el transcurso del año en el sector referido.

ARTÍCULO 2º: Remita el listado de las infracciones realizadas en el transcurso del presente año producto de sobrepeso y por defectos en los mecanismos de contención de la carga que predisponen al derrame sobre la calzada de la misma.

ARTÍCULO 3º: Refuerce los controles por parte del área de Inspectoría de los aspectos referidos en la presente Minuta en el trayecto de ingreso de camiones a las terminales portuarias de nuestra localidad.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2658 Sala de Sesiones, 16 de Octubre de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.